

Bogotá D.C.

Señor(a):

REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

BUILDING AND MINING CONTRACTORS S.A.S

Dirección Electrónica: gerencia@buildingsconstruction.com

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: TRASLADO DE INFORME DE VERIFICACION DE HECHOS NO. 26-102 DEL 13 DE ABRIL DE 2026 EXPEDIENTE 1-2019-13766-1

Apreciado(a) (Señor(a):

En garantía del debido proceso contenido en el Artículo 29 de la Constitución Política, y en atención a lo estipulado en el Artículo 126 del Decreto Distrital 653 de 2025, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Há26-346 del 2 de junio de 2026bitat”*, **se le corre traslado del Informe de Verificación de Hechos No. 26-102 del 13 de abril de 2026** elaborado por la Dirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Lo anterior para que, dentro del término diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente, se pronuncie al respecto, personalmente o a través de apoderado.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital de Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 1

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO - DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

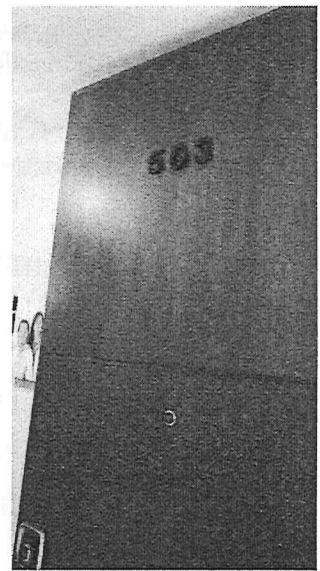
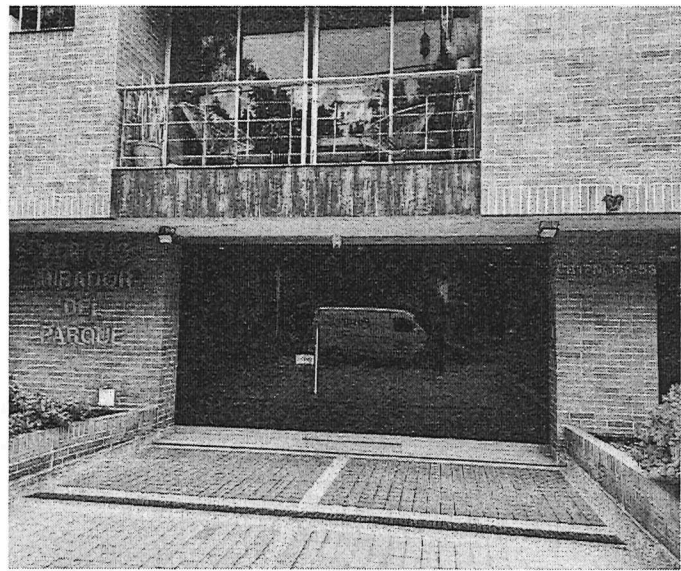
Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-DIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.



INFORME VERIFICACIÓN DE HECHOS No. 26-102
13 de abril de 2026

Radicación No.	1-2019-13766 del 4 de abril de 2019
No. de la queja	1-2019-13766-1
Quejoso	Rosalba Suárez de Perdomo, propietario
Dirección Quejoso	Carrera 17 # 136-53, Torre A - Apartamento 503
Correo:	joperlo47@hotmail.com
Proyecto	MIRADOR DEL PARQUE AP 503 TA
Dirección proyecto	Carrera 17 # 136-53
Localidad	Usaquén
Estrato	5
Radicación documentos	400020100181 del 08 de julio 2010
Enajenación del proyecto	30 de julio de 2010 (28 unidades)
Enajenador 1 proyecto	BUILDING & MINING CONTRACTORS SAS
Dirección Enajenador 1	Carrera 21 # 98 – 71, piso 7
Correo Enajenador 1	legal@buildingsconstruction.com gerencia@buildingsconstruction.com
Enajenador 1 proyecto	MORA GARCIA Y CIA S EN C A – EN LIQUIDACIÓN
Dirección Enajenador 1	Calle 99 # 7A – 25, Oficina 1
Correo Enajenador 1	hcl@hidroelectric.net moragarciasenca@gmail.com
No. de registro	2010065





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 26-102

Página 2 de 5

SÍNTESIS DE LA QUEJA

Se verifica el cumplimiento de la orden impuesta mediante la Resolución No. 718 del 13 de junio de 2022 “Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden”, Establecen: **“ARTÍCULO SEGUNDO:** *Requerir a las sociedades enajenadoras **BUILDING & MINING CONTRACTORS SAS**, identificada con el NIT. 900.105.740-9, representada legalmente por el señor RIHLDO ALFONSO GARCIA (o quien haga sus veces), y **MORA GARCIA Y CIA S EN C A**, identificada con NIT. 800.195.041-0, representada legalmente por el señor CARLOS ARTURO MORALES CASTELLANO (o quien haga sus veces), para que dentro del término de OCHO (8) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva el hallazgo 1. Las fisuras en el apartamento se volvieron a presentar nuevamente en sala-comedor, habitaciones, baños, cocinas y circulaciones luego de las reparaciones hechas por la constructora en diciembre de 2017”, que se ha venido presentando en el apartamento 503 torre A del proyecto de vivienda **EDIFICIO MIRADOR DEL PARQUE – PROPIEDAD HORIZONTAL**, ya que dicha afectación constituye deficiencia constructiva de carácter GRAVISIMO, conforme se evidencia en el Informe de Verificación de Hechos No. 21-518 del 13 de octubre del 2021; Lo anterior, en el evento de que dicho hecho no haya sido intervenido al momento de la expedición de la presente Resolución.*

VISITA

Visita Técnica No. 03
Fecha: 27 de marzo de 2026
Funcionario: Andrea del Pilar Sierra Cortés
Atendido Por
Quejoso: Jorge Perdomo – Propietario apartamento 503 torre A
Enajenador: No asistió

FECHA DE ENTREGA DEL INMUEBLE: octubre de 2010 (según informe No. 21-518 del 13 de octubre de 2021)

Los conceptos técnicos emitidos en el presente informe son producto de la experticia y conocimiento del profesional, no contemplan la realización de pruebas destructivas, ensayos de laboratorio o similares y se basan en la observación de las características externas encontradas, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 572 del 22 de diciembre de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 26-102

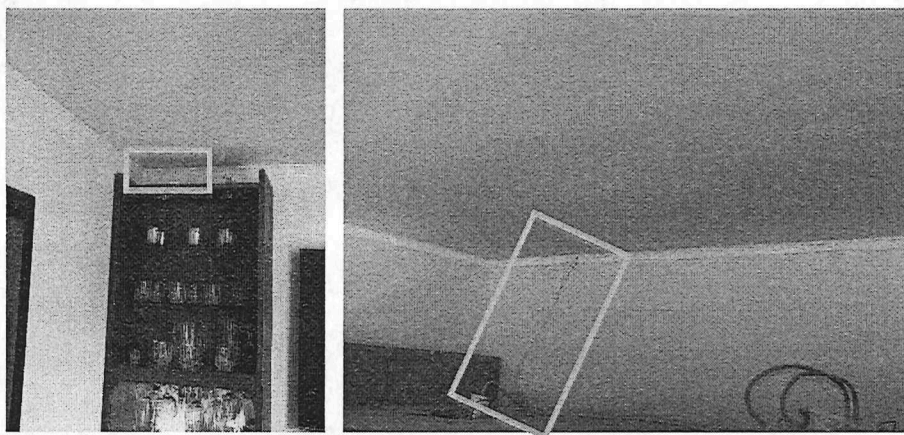
Página 3 de 5

HALLAZGOS

Se realiza la verificación del cumplimiento de la orden impartida en la Resolución No. 718 del 13 de junio de 2022 “Por la cual se impone una sanción y se impone una orden”. En presencia únicamente del quejoso.

1. *Las fisuras en el apartamento se volvieron a presentar nuevamente en sala-comedor, habitaciones, baños, cocinas y circulaciones luego de las reparaciones hechas por la constructora en diciembre de 2017.*

Respecto al hecho sancionado, el quejoso manifiesta que los enajenadores no volvieron aparecer ni a realizar ningún tipo de intervención al inmueble. En el 2024, según comenta el quejoso, en vista que por parte de las sociedades enajenadoras no habían realizado ningún trabajo tendiente para subsanar los hechos, ellos como propietarios optan por resanar y pintar las grietas del apartamento y al poco tiempo volvieron a salir las mismas, no en la misma intensidad, pero si en las mismas zonas.

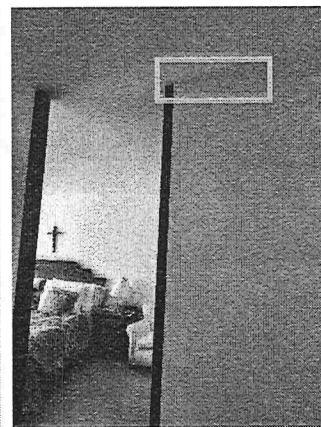
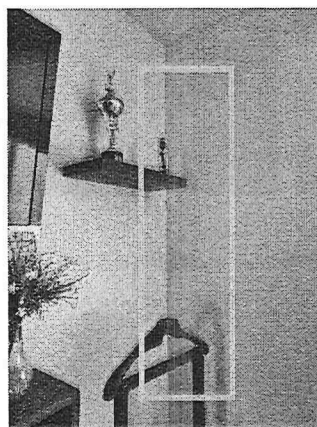
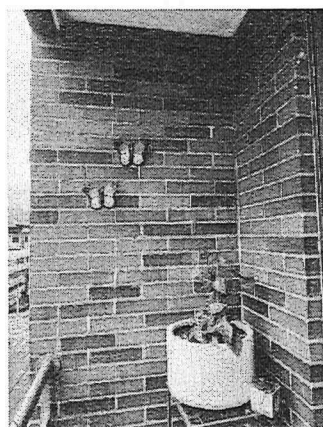
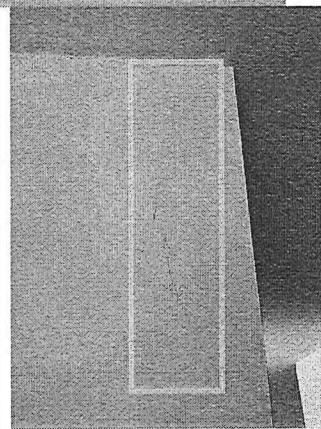
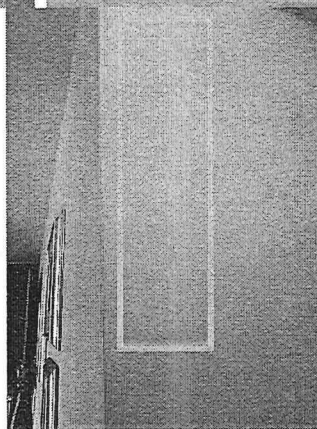
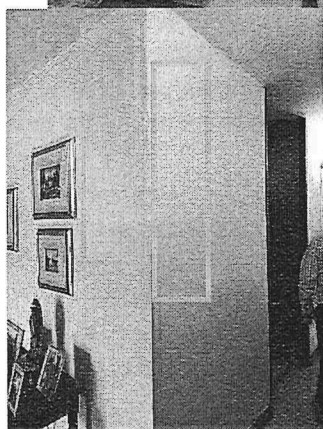
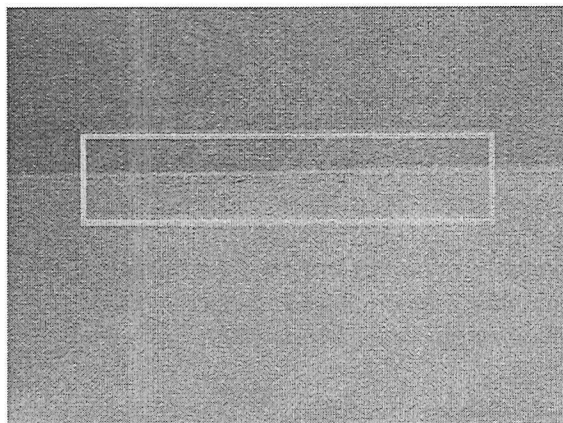
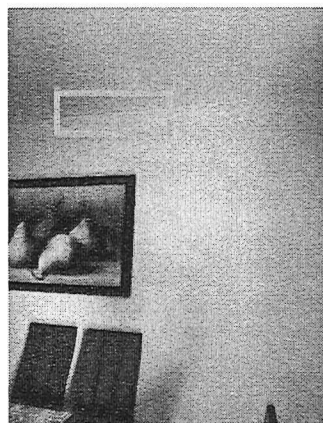




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

Continuación informe de visita No. 26-102

Página 4 de 5

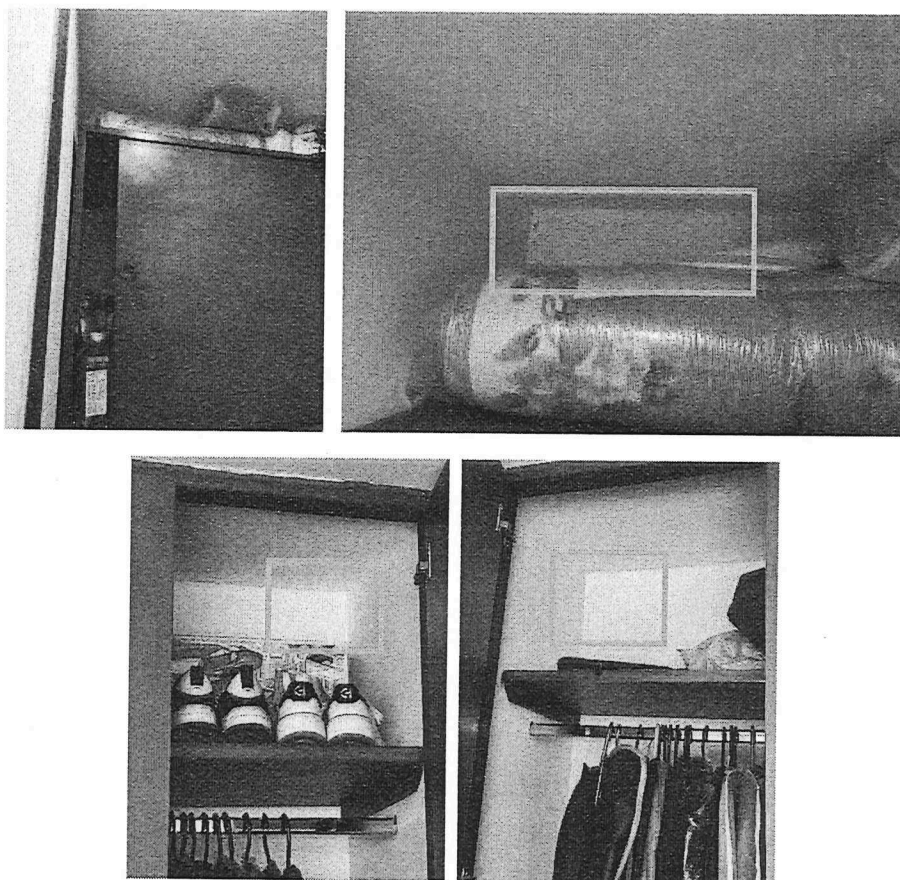




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

Continuación informe de visita No. 26-102

Página 5 de 5



Imágenes 1 a la 14. Apartamento 503.

En ese orden de ideas, el hecho **PERSISTE**, ya que a pesar de que el quejoso realizó los trabajos tendientes para subsanar los hechos sancionados, no ha sido subsanado definitivamente.

Arq. ANDREA DEL PILAR SIERRA CORTÉS
Contratista

Vo. Bo. ING. MARIO CASTILLO JIMENEZ
Profesional especializado

Escritura